



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 31 AGO 1993

Expte. Nº 20.097/93

VISTO:

La solicitud de la Dirección de la Sede Regional de Tartagal, relacionada con la creación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva; y

CONSIDERANDO:

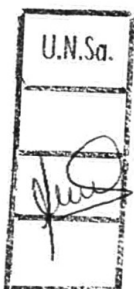
Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en su despacho Nº 303/93, encomienda al Sr. Vicedecano, tramite la creación del mencionado cargo;

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante despacho Nº 050/93, aconseja crear el referido cargo, con los puntos docentes afectados a la Sede Regional de Tartagal, por resolución CS - Nº 108-93;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Crear un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la Sede Regional de Tartagal, que será absorbido por los puntos docentes asignados a la mencionada Sede por resolución Nº 108-93 del Consejo Superior.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

GRA. HAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA